



# Experiencia a la Vanguardia

**G-0026/2024**

**México D.F., a 29 de Enero de 2024**

**Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de investigación antisubvención sobre las importaciones de clorhidrato de metformina originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia.**


**A TODA LA COMUNIDAD DE COMERCIO EXTERIOR y ADUANAL:**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía publicó en el D.O.F. del 29/01/2024, la Resolución citada al rubro, **cuya entrada en vigor es al día siguiente de su publicación**, como se indica a continuación:

**Producto: clorhidrato de metformina.**

<b>Fracciones arancelarias</b>	2925.29.99 de la TIGIE, o por cualquier otra.
<b>Países de origen</b>	República de la India, independientemente del país de procedencia.
<b>Tipo de Resolución</b>	Resolución por la que se acepta la solicitud de parte interesada y se declara el inicio del procedimiento administrativo de investigación antisubvención.
<b>Resolución de la autoridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se fija como:             <ol style="list-style-type: none"> <li>I. periodo de investigación el comprendido del 1 de julio de 2022 al 30 de junio de 2023,</li> <li>II. periodo de análisis de daño el comprendido del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2023.</li> </ol> </li> </ul> <p>Los productores nacionales, los importadores, exportadores, personas morales extranjeras o cualquiera persona que acredite tener interés jurídico en el resultado de esta investigación, contarán con un plazo de 23 días hábiles para acreditar su interés jurídico y presentar su respuesta al formulario oficial establecido para tal efecto, así como los argumentos y las pruebas que estimen pertinentes.</p>

Cualquier duda o comentario, favor de dirigirse a la Dirección Operativa de la CAAAREM.

Esta Resolución se encuentra en la Base de Datos de CAAAREM para su consulta 

**ATENTAMENTE**

**RUBEN DARIO RODRIGUEZ LARIOS  
DIRECTOR GENERAL  
RUBRICA**

LRV/UMB/AJCQ

*Todos los derechos reservados. El material puede estar registrado y protegido por derechos de autor, se permite la reproducción, por cualesquier medio -incluido los electrónicos- con fines no comerciales, de los contenidos (texto e imágenes) que aparecen en esta web, siempre que se reproduzca en su totalidad, se respete la integridad de los mismos, se hagan conforme a las buenas prácticas, así como que se cite expresamente la fuente y nombre del autor.*